

CONSTANCIA. Señor Juez se informa que la parte demandante ha acreditado la entrega de la notificación por aviso en la dirección de la parte demandada el día 13 de agosto de 2021. A despacho para proveer.

Luis Javier Guerra
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de abril de dos mil veintidós

Radicado 2021-00095

De conformidad con el artículo 317 del CGP se requiere a la parte demandante para que en el término de los treinta días siguientes a la notificación del presente auto, acredite la entrega del título base de recaudo original en la secretaría del despacho, como se ordenó en el mandamiento de pago fechado el día 18 de junio de 2021.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 28 de abril de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 051,
fijados a las 8:00a.m.


Verónica Tamayo Arias
Secretaria